



DECRETO N°

0667

Lanús,

01 MAR 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 52 del expediente N° V-905930/16 (H.C.D. N° D-00025/18).-

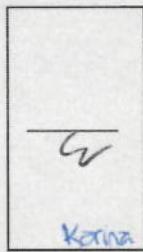
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de Febrero de 2018, obrante a fs. 52 del expediente N° V-905930/16 (H.C.D N° D-00025/18), por la cual se reconoce de legitimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 23.548,80 (PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS), a favor de la ex agente Silvia Inés Armentano de Venuti, Legajo N° 8614/7 – D.N.I. N° 6.279.460, en concepto de 30 días corridos de Licencia no Gozada/14.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12505; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL